

ACTA PARITARIA EXTRAORDINARIA 16/2016

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Daniel VILLA y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento del criterio de distribución de la gratificación establecida en Acta Paritaria Nivel General CIN- FATUN de fecha 30 de noviembre de 2016.

La Comisión Paritaria acuerda instruir a la Administración a efectuar una liquidación por única vez a favor del personal Nodocente conforme la escala que obra en el Anexo I de la presente, por la categoría que ejerció el trabajador en diciembre de 2016, bajo los siguientes criterios: la gratificación será liquidada en proporción al tiempo efectivamente laborado por cada trabajador Nodocente durante el año en curso. Se establece además que dicha gratificación alcanzará a los trabajadores que revistan en Planta Permanente y Transitoria.

---Siendo las trece horas treinta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos Molinari
Parte Empleadora

.....
Alejandro
Roberti
Parte Empleadora

.....
Juan Ramos
Parte Trabajadora

.....
Daniel Villa
Parte Trabajadora